

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

MDS/MJDL/CHVV  
[664]10/12/2013

N° Interno: 4307243

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1666

OVALLE, 10/12/2013

VISTOS estos antecedentes presentados por don Raul Ernesto ALVARADO VERNAL de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°925941619, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Septiembre de 2013.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Raul Ernesto ALVARADO VERNAL de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 10/12/2013 hasta 10/03/2014

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.819.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
MILTHON DUARTE SOZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo